

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

188**MÓSTOLES NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Isabel Cano Campaña, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 167 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Mohamed Abchir, contra “Adrialán Promociones y Obras, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Dispongo: Declarar la nulidad de lo actuado en el procedimiento de ejecutoria número 167 de 2011, ordinario número 1.028 de 2009, desde la citación para la celebración del juicio, debiendo acordarse nuevo señalamiento con citación de las partes y a la administración concursal.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciendo saber que contra ella no cabe recurso alguno.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Adrialán Promociones y Obras, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 9 de febrero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.270/12)